"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 17 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00022-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la UGEL 02

Presente. -

Actualización de correo del director/a, docentes y actualización de datos de **ASUNTO**

estudiantes en el SIAGIE

REFERENCIA: a) Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU

b) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU

c) OFICIO MÚLTIPLE N° 00287-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-

ASGESE

d) Expediente: ESSE2025-INT-0076605

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, según el artículo 55 de la ley 28044, "el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo", asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según la Resolución Ministerial Nº 432-2020-MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) precisa "Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE".

Al respecto, el Ministerio de Educación bienes realizando actualización del sistema SIAGIE versión 3 y ha visto por conveniente para la actualización de correo del director/a, docentes y actualización de datos de estudiantes (nombres, apellidos, fechas de nacimiento, nacionalidad y otros) en el del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), deberá reportarlo ingresando con las credenciales de SIAGIE de cada director en el siguiente liks: https://panelisos.minedu.gob.pe/main_siagie (se adjunta los formatos de modelos de oficios).

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente Lic. MARLENY LAZARO PORTA Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MI P/JASGESE ECHM/C-ESSE CCM/ ESSE



EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0076605

CLAVE: F87BE9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

